

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

9292 *Resolución de 31 de julio de 2013, de la Universidad de Alicante, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Emilio Manuel Zornoza Gómez.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar la plaza de Profesor Titular de Universidad (DF02724), convocada por Resolución de 3 de diciembre de 2012 (BOE de 14 de diciembre), del área de conocimiento de «Ingeniería de la Construcción», Departamento de Ingeniería de la Construcción, Obras Públicas e Infraestructura Urbana, y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia la base novena de la convocatoria;

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones que la desarrollan, ha resuelto nombrar a don Emilio Manuel Zornoza Gómez, con documento nacional de identidad número 52767340G, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de «Ingeniería de la Construcción», adscrita al Departamento de Ingeniería de la Construcción, Obras Públicas e Infraestructura Urbana.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-administrativo de los de Alicante que resulte competente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y potestativamente podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente, ante el Rector, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, redactado conforme a la Ley 4/1999.

Alicante, 31 de julio de 2013.—El Rector, Manuel Palomar Sanz.